CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. COLA TERRORE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUSTRALO MUNICIPAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda, "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo,R con personalidad jurídica y patrimo deAUDITORIOMUNICIPAL		, creada bajo la	
en	el día _	de	
b) Su representante, el C. ELIA TEREC	TZIN SAAUEDRA	, en su carácter o	e SINALCO
de conformidad con lo dispuesto en la ley de Guerrero vigente; Tenlendo su domicilio	general y la número	455 de Protección	



to do not be to the state of the formation of the total tota

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

fenómeno natura	"LAS PARTES" qui Il que ponga en riesgo	ie beneficie y salvagua o la integridad de la pob	rde a la comunida plación, y para que	
		e el inmueble denominad		
AUDITORIO	MUNICIPAL	ubicado en	ZITLKLA	, sea
ocupado en un m	omento dado para se	r utilizado como refugio		
expresa o tacitan	nente a "EL REPRES	ENTANTE".		
•		del presente Convenio,	será el ubicado en:	
Segunda. El bie	n. El inmueble objeto			

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "**LAS PARTES**" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de_ _ , Guerrero a los _26 __ días del mes de del dos mil UEINTI TEES .







H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PTIGO

CONSTITUCIONAL DE ZITLALA, GRO. 2021-2024





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

	Hura sobre el nivel del mar	ongrud Oaste LO	Latitud Norte LN.	ı	Electricidad	Regaderas	SOME	Escusados	Mingitorios	Agua potables	S. C. WANTED		Tipo de Piso	Tipo de Estructura	Tipo de Techo		Suppleare dormitorios: 400		Cargos	elefano:	Domickio:	RESPONSABLE		elefono:	の自然意味	Dormeninos	RAZON SOCIAL	
flowboard, R		81.66	7.685		×		×	×	×		*		☐ Mosaico	Castilio	□ Bôveda		00		0100		CALLE	ELIK			BARR	CHERETER		
ané luarez G		189956	708		~	×	0	0	0	×	No		ico	6	da		3		60		0825 CIEN	Ŧ			101	FRA		
Suwos. Color					Voltaje	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cistema			Cemento	(X) Metal	Colado		n Capacidad:		PROCUE		Cress	EPECTZ			75.7	CHL		
ui. Vika Mode					110		N	6	12				ento	No.	lo		Ш		BADOR		د / د ا	ž			TA.W.	APA .		
era, CP. \$90				000	22	(H).	=	Œ		123	R		C Tierra	Madera	III Te)a		30 FAM	CARACTE			BREATO	SAA	ı		MATI	- 2176		
for examt Rane Navez Cisrovox. Colorus, V/la Moderno, C.P. 85074. Chipunetropo de l	mst.			COORDENADAS GEOGRAFICAS	220(X)			W						17			Emmilias personas	CARACTERISTICAS DEL IMMUEBLE			0 01	RAUEDRA			0	424		
Dem Est	7			S GEOGR	360()	(M)	(M). /	(M) 3		m ³			Otros	Otros	CM Lámina		П	DEL HAMMUI			LA CA					SIN		FICHA
	Winds a			FICAS								SERVICIOS			na		C49	B/E			CABECLEA							FICHA TECNICA
TARIADIEI							OBSERVACIÓN:			ANIMALES DE GRANIA		ANIMALES DE COMPAÑÍA	REFUGIC	Almacén viveres	Almacén de material de curación	Almacén de Medicamentos	Sala de Hidratación	Atención Psicológica	Atencion Medica	ACTIVIDAD		Sup inmueble:	Estacionamiento	Area de recreación	Oficinas	Almacén	Lavaderos	INSTALACIONES
EM16516		APTO:							100	75	**	S)	REFUGIO PARA ANIMALES		100					D			×		>			\$1
M		×	>										NIMIALES									mts,		>		×	×	NO
		1	1																	50		Superficie Total	Superficie	Superficie	Cantidad	Cantidad	Cantidad	
DEKI GUEL	83		-																			Fotal.	ф	שו				





PROTECCIÓN CIVIL GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y SECRETARÍA DE

DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

to m de long Depăsitos o aimacenes con sust. tóxicas, flamables o explosivos Terminales aéreas o terrastras Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder Construcciones vecinas dañadas Calles con mucha dirculación Condiciones de instalaciones de gas Condidiones de instalaciones eléctricas Daños en muros de carga Dancs en vigas Serda con situra superior a 3.2 m Postes de ener la eléctrica Objetos que queden voltearse caarse v deslizarse Dalke marces inclinación de algun pisc wholes y/o postes grandes romes y cables de aita tensión Mobiliario mesas bancas silla j Adrics, aluminio, viniles, etc. Conditionesde Inst.hidrosanitarias Elementos que puedan deslizarse ventanas de vidrio Dance en trabes Dancs en columnas Ghetas en el suelo inclinación del inmueble 25 医沙里氏 SELECTURE? Rumd miento del edificio ntura, aplanado, bardas Indiciones Fision HECHA: Buitno Malo \prec Riesgo No Estructural Riesgo Estructural Sehalización Escaleras de Emergencia Realización de Simulacros sames Excintores meionalidad 95 100 Alto Alto ARO DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS





